



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
REGION DE LA ARAUCANIA  
DEPARTAMENTO TECNICO  
N° INTERNO:18619

### INFORME N°18619

## Licitación 712307-91-LE25 FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS DS 27 TEMUCO Y PADRE LAS CASAS INFORME DE RESULTADOS – ACTA DE EVALUACIÓN

TEMUCO, 15 DE OCTUBRE 2025

A : SEÑOR DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA  
DE : COMISIÓN EVALUADORA

Con el objeto de dar cumplimiento al **Resuelvo N°3 de la Resolución Exenta N°7458** de fecha 21/08/2025, se ha reunido la Comisión para proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas por los Consultores interesados y habilitados, para la Licitación Pública ID 712307-91-LE25, del SERVIU Región de la Araucanía, destinada a la **contratación de FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS DS 27 TEMUCO Y PADRE LAS CASAS. Proyectos seleccionados mediante Res. Exenta N°420 de fecha 07/05/2025**

Se reúnen los siguientes funcionarios para la ejecución de la evaluación, dado que no es necesaria la configuración de una comisión debido al monto de la licitación. Los funcionarios son los siguientes:

- José Norambuena Aravena Ingeniero Constructor, Encargado oficina sección Ejecución PPPF
- Rigoberto Curiqueo Calfiqueo, Constructor Civil, Supervisor sección Ejecución PPPF
- Alex Matamala Relmuan Ingeniero Constructor, Supervisor sección Ejecución PPPF

Analizados todos los documentos que al efecto concurren, la Comisión Evaluadora que suscribe, informa lo siguiente:

#### I) DE LA PRESENTACION DE OFERTAS:

I.1) Según consta en proceso de Apertura de las Ofertas realizado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se presentaron los siguientes Consultores, en el orden de presentación de sus ofertas, a quienes se les aceptó o rechazó su Oferta, según se detalla:

##### Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
RIO IMPERIAL SPA	Fiscalización Técnica de Obras DS 27 Temuco y Padre Las Casas	Oferta Aceptada
SYS INGENIERIA Y GESTIÓN LTDA.	FTO SYS	Oferta Aceptada
Claudio Andrés Burgos Herrera 78096993	FTO DS 27 Temuco y Padre Las Casas	Oferta Aceptada
JVF ASESORIA CHILE SPA	FTO DS 27 Temuco y Padre Las Casas	Oferta Aceptada
TRIBEM SPA	PROPUESTA TRIBEM SpA.	Oferta Aceptada

I.2) Posteriormente, se revisan las observaciones realizadas por los proveedores al proceso de apertura las cuales son las siguientes:

Observación Proveedor RUT: 77.139.834-0 Razón Social: SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Se solicita verificar registro MINVU, del oferente AYF ASESORIA, ya que presente registro no vigente y correspondiente a personal natural y no a oferente persona jurídica. (lunes, 29 de septiembre de 2025 Hora: 17:51:15)

77.139.834-0 SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Oferente AyF Asesoría sube con firma anexo 1, 2 y anexo UTP (bases indican en ítem 12.1) que debe presentar solo uno de los 3 formularios. (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:04:53)

Observación Proveedor RUT: 77.139.834-0 Razón Social: SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA AyF Asesoría declara en anexo N° 5 que oficina se encontraba en la comuna de Los Ángeles, región del Bio-Bío. Se solicita dejar oferta inadmisibles por no cumplir bases. (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:05:21)

77.139.834-0 SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA AyF ASESORIA presenta anexo N° 5 (declaración jurada notarial) sin suscripción de firma ante notario público. Se solicita rechazar oferta del oferente. (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:06:13)

Observación Proveedor RUT: 77.139.834-0 Razón Social: SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Oferente AyF ASESORIA no presenta en anexo 5 documentación complementaria para respaldar propiedad y uso del vehículo. Se solicita dejar inadmisibles. (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:07:10)

77.139.834-0 SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Oferente AyF ASESORIA CHILE en Anexo N° 7 ingresa RUT que no corresponde a empresa, y en anexo N° 8 no incorpora nombre y RUT del profesional FTO. Se solicita dejar inadmisibles. (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:09:01)

Observación Proveedor RUT: 77.139.834-0 Razón Social: SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Oferente AyF en anexo 12B indica RUT que no corresponde a la razón social que participa, sino de persona natural. Se solicita dejar oferta inadmisibles. (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:09:44)

77.139.834-0 SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Oferente AyF solo presenta anexo N° 9 de Nicolás Paredes, y no incorpora RUT del profesional, no ingresa anexo N° 9 de los otros FTO especialistas requeridos. Oferta inadmisibles. (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:11:12)

Observación Proveedor RUT: 77.139.834-0 Razón Social: SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Oferente AyF no ingresa certificado de vigencia RENAC MINVU solicitado en bases ítem 12.1 m). Se solicita rechazar oferta. (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:12:36)

77.139.834-0 SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Oferente Mariana Garrido no presenta declaración simple que conste que FTO utilizará vehículo detallado, según se solicita en bases ítem 12.1 d) d.1). Se solicita dejar oferta inadmisibles. (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:14:12)

Observación Proveedor RUT: 77.139.834-0 Razón Social: SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Oferente Mariana Garrido en Anexo N° 6 indica Res Ex. que no corresponde a bases de la presente licitación. Se solicita rechazar oferta del oferente. (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:15:10)

77.139.834-0 SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Oferente Río Imperial, no presenta anexo N° 5 suscrito ante notario público. Se solicita dejar oferta inadmisibles del oferente. (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:16:19)

Observación Proveedor RUT: 77.139.834-0 Razón Social: SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Oferente Río Imperial no presenta declaración para uso del vehículo por el FTO propuesto. declaración simple que conste que FTO utilizará vehículo detallado, según se solicita en bases ítem 12.1 d) d.1). Se solicita dejar oferta inadmisibles. (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:17:19)

77.139.834-0 SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Se observa que Oferente Río Imperial no incorpora en Anexo N° 8 nombre y RUT del oferente. (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:17:57)

Observación Proveedor RUT: 77.139.834-0 Razón Social: SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Oferente TRIBEM SPA no presenta certificado de inscripción vigente RENAC, sólo presenta resolución de inscripción y de ratificación. Se solicita rechazar la oferta del oferente por no cumplir con lo indicado en bases ítem 12.1.m) (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:19:38)

77.139.834-0 SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Oferente TRIBEM SPA no presenta declaración simple del consultor que conste que el FTO utilizará vehículo detallado, según ítem 12.1 d) d.1) de bases. Se solicita dejar oferta inadmisibles. (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:20:24)

En atención a las observaciones realizadas por el proveedor, la comisión ha revisado nuevamente los antecedentes del cada uno de los proveedores enunciados, de esta revisión se desprende lo siguiente:



## 1. CONSULTOR: AYF ASESORIA CHILE SPA, RUT N° 77.149.089-1.

Se indican las siguientes observaciones por parte de otros proveedores:

Observación Proveedor RUT: 77.139.834-0 Razón Social: SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Se solicita verificar registro MINVU, del oferente AYF ASESORIA, ya que presente registro no vigente y correspondiente a personal natural y no a oferente persona jurídica. (lunes, 29 de septiembre de 2025 Hora: 17:51:15)

Respecto a Certificado de Inscripción Vigente registro Minvu, al revisar nuevamente los antecedentes presentados por consultor se constata que efectivamente la inscripción vigente presentada no corresponde a la personalidad jurídica ofertante, sino que una inscripción de persona natural, por tanto, no cumple con lo indicado en el 7.1 de las bases de licitación.

77.139.834-0 SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA AyF ASESORIA presenta Anexo N°5 (declaración jurada notarial) sin suscripción de firma ante notario público. Se solicita rechazar oferta del oferente. (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:06:13)

Respecto de la presentación del Anexo N°5 sin la debida suscripción ante notario, se constata dicha condición, por lo que no cumple con lo establecido en el propio documento Anexo N°5, el cual forma parte integrante de las Bases de Licitación.

Observación Proveedor RUT: 77.139.834-0 Razón Social: SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Oferente AyF ASESORIA no presenta en anexo 5 documentación complementaria para respaldar propiedad y uso del vehículo. Se solicita dejar inadmisibles. (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:07:10)

Respecto de lo indicado en Anexo N°5 de contar con una camioneta Toyota Hilux, patente JR-RW-41, año 2017, como parte del equipamiento operativo; sin embargo, efectivamente no acompaña documentos que acrediten la propiedad, arriendo o autorización de uso del vehículo, tal como exigen las Bases Administrativas en su punto 12.1 d). Por lo anterior, no es posible verificar la disponibilidad efectiva del medio de transporte declarado, configurándose un incumplimiento del requisito formal de acreditación de movilización.

77.139.834-0 SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Oferente AyF ASESORIA CHILE en Anexo N°7 ingresa RUT que no corresponde a empresa, y en anexo N°8 no incorpora nombre y RUT del profesional FTO. Se solicita dejar inadmisibles. (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:09:01)

Respecto de las inconsistencias en la información indicada, en el Anexo N°7 consigna un RUT que no corresponde a la razón social de la empresa, y en el Anexo N°8 omite el nombre y RUT del profesional FTO propuesto. Dado que ambos anexos forman parte de los antecedentes técnicos exigidos para la evaluación de experiencia del oferente y del profesional titular, la ausencia o error en estos datos impide verificar la identidad y trayectoria declaradas, incumpliendo lo establecido en el punto 12.1 letras f) y g) de las Bases Administrativas. En consecuencia, corresponde rechazar la oferta por no cumplir con los requisitos formales mínimos exigidos para su evaluación.

Observación Proveedor RUT: 77.139.834-0 Razón Social: SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Oferente AyF en anexo 12B indica RUT que no corresponde a la razón social que participa, sino de persona natural. Se solicita dejar oferta inadmisibles. (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:09:44)

Respecto de lo indicado en el Anexo N°12B fue firmado por Alan Franco Valenzuela Yañez con su RUT personal 18.101.286-2, en lugar del RUT de la empresa AYF Asesoría Chile SpA (77.149.089-1) que participa en la licitación. Al no coincidir con la razón social ofertante, el documento incumple lo exigido en las Bases Administrativas, por lo que corresponde declarar la oferta inadmisibles.

Por lo mencionado en párrafos anteriores, y considerando las observaciones realizadas por proveedor, se ha decidido por parte de esta comisión dejar INADMISIBLE para realizar evaluación la oferta de proveedor AYF ASESORIA CHILE SPA, RUT N° 77.149.089-1.



3

## 2. CONSULTOR: MARIANA GARRIDO, 7.809.699-3

Se indican las siguientes observaciones por parte de otros proveedores:

---

77.139.834-0 SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Oferente Mariana Garrido no presenta declaración simple que conste que FTO utilizará vehículo detallado, según se solicita en bases ítem 12.1 d) d.1). Se solicita dejar oferta inadmisibles. (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:14:12)

---

Con respecto lo observado y de acuerdo con las Bases Administrativas, punto 12.1 letra d), la presentación del documento que acredite la tenencia del vehículo y la declaración simple de uso forman parte de los requisitos técnicos obligatorios para acreditar el equipamiento operativo mínimo.

Por lo mencionado en párrafos anteriores, y considerando las observaciones realizadas por proveedor, se ha decidido por parte de esta comisión dejar **INADMISIBLE** para realizar evaluación la oferta de proveedor **MARIANA GARRIDO, 7.809.699-3.**

## 3. CONSULTOR: TRIBEM SPA, 77.015.832-K

Se indican las siguientes observaciones por parte de otros proveedores:

---

Observación Proveedor RUT: 77.139.834-0 Razón Social: SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Oferente TRIBEM SPA no presenta certificado de inscripción vigente RENAC, sólo presenta resolución de inscripción y de ratificación. Se solicita rechazar la oferta del oferente por no cumplir con lo indicado en bases ítem 12.1.m) (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:19:38)

---

---

77.139.834-0 SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Oferente TRIBEM SPA no presenta declaración simple del consultor que conste que el FTO utilizará vehículo detallado, según ítem 12.1 d) d.1) de bases. Se solicita dejar oferta inadmisibles. (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:20:24)

---

Respecto a Certificado de Inscripción Vigente en RENAC, al revisar nuevamente los antecedentes presentados por consultor se constata que no se presenta en la oferta el certificado respectivo, sino que solo la Resolución de Inscripción, documento que no es indicado como alternativa en caso de no tener el certificado de inscripción vigente, por ende, no se cumple con lo estipulado en el punto 12.1.m) de las bases.

Respecto a Declaración Simple de Consultor FTO que utilizará vehículo detallado, al revisar nuevamente los antecedentes presentados por consultor se constata que no se presenta el mencionado certificado lo cual es solicitado en el punto 12.1.d).d.1 de las Bases.

### **d.1) Movilización (considerar vehículo de preferencia de doble tracción).**

Los profesionales que se desempeñen como FTO deberán contar con movilización propia o designada (exclusiva para la(s) obra(s) a inspeccionar), para lo cual deben presentar:

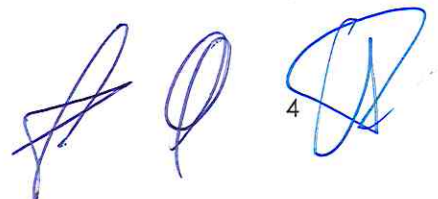
- Contratos de arriendo
- Copia simple de padrones de vehículos a nombre del FTO.
- Copia simple de padrones de vehículos a nombre del Consultor titular de la prestación y una declaración simple del Consultor en que conste que el FTO utilizará el vehículo detallado para labores de inspección técnica.

La movilización a usar debe encontrarse en óptimas condiciones, **con permiso de circulación y revisión técnica al día** y disponer de calefacción y aire acondicionado. El Oferente debe presentar un número de vehículos iguales al número de profesionales FTO incluidos en su Oferta.

Por lo mencionado en párrafos anteriores, y considerando las observaciones realizadas por proveedor, se ha decidido por parte de esta comisión dejar **INADMISIBLE** para realizar evaluación la oferta de proveedor **TRIBEM SPA, 77.015.832-K.**

## 4. RIO IMPERIAL SPA, RUT 77.314.447-8

Se indican las siguientes observaciones por parte de otros proveedores:



4

77.139.834-0 SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Oferente Rio Imperial, no presenta anexo N° 5 suscrito ante notario público. Se solicita dejar oferta inadmisibile del oferente. (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:16:19)

https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=IHFNcr9vW/QyIsbil8J5fA==

2/3

30/9/25, 15:49

Ficha Licitación

Observación Proveedor RUT: 77.139.834-0 Razón Social: SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Oferente Rio Imperial no presenta declaración para uso del vehículo por el FTO propuesto. declaración simple que conste que FTO utilizará vehículo detallado, según se solicita en bases ítem 12.1 d) d.1). Se solicita dejar oferta inadmisibile. (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:17:19)

77.139.834-0 SANDOVAL Y SEPÚLVEDA INGENIERÍA Y GESTIÓN LIMITADA Se observa que Oferente Rio Imperial no incorpora en Anexo N° 8 nombre y RUT del oferente. (martes, 30 de septiembre de 2025 Hora: 12:17:57)

Respecto al Anexo N°5 suscrito ante notario público, al revisar nuevamente los antecedentes presentados por consultor se constata que no se presenta ante notario público, por ende, no se cumple con lo estipulado en el punto 12.1.d) Listado de Equipamiento Operativo, Debiendo considerar los requerimientos indicados a continuación: **(ANEXO N°5 DECLARACION JURADA NOTARIAL LISTADO DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO)**,

**ANEXO N° 5**  
**DECLARACION JURADA NOTARIAL**  
**LISTADO DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO**

Yo EVELYN VIVIANA MANRIQUEZ GFUTIERREZ, cédula nacional de identidad N° 15.237.316-3, en mi calidad de Oferente o representante legal de la sociedad (Jurídica) **RIO IMPERIAL LTDA.** declaro contar con lo siguiente:

Respecto a Declaración Simple de Consultor FTO que utilizará vehículo detallado, al revisar nuevamente los antecedentes presentados por consultor se constata que no se presenta el mencionado certificado lo cual es solicitado en el punto 12.1.d).d.1 de las Bases.

**d.1) Movilización (considerar vehículo de preferencia de doble tracción).**

Los profesionales que se desempeñen como FTO deberán contar con movilización propia o designada (exclusiva para la(s) obra(s) a inspeccionar), para lo cual deben presentar:

- Contratos de arriendo
- Copia simple de padrones de vehículos a nombre del FTO.
- Copia simple de padrones de vehículos a nombre del Consultor titular de la prestación y una declaración simple del Consultor en que conste que el FTO utilizará el vehículo detallado para labores de inspección técnica.

La movilización a usar debe encontrarse en óptimas condiciones, **con permiso de circulación y revisión técnica al día** y disponer de calefacción y aire acondicionado. El Oferente debe presentar un número de vehículos iguales al número de profesionales FTO incluidos en su Oferta.

Respecto a la omisión del nombre y RUT del oferente en el Anexo N°8, al revisar nuevamente se confirma que dicho documento está efectivamente incompleto. Esta información es requerida conforme a lo indicado en el punto 12.1.d), relativo a los Certificados de Experiencia del FTO Titular en labores similares realizadas en los últimos años, específicamente en el área de edificación y/o urbanización, según lo establecido en el mencionado Anexo N°8.

**ANEXO N° 8**  
**EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL QUE EJERCERÁ**  
**LAS LABORES DE FTO TITULAR**

NOMBRE DEL OFERENTE:		RUT:		
FECHA PRESTACION DE SERVICIO	DURACION DEL SERVICIO	DESCRIPCION SERVICIO DONDE SE OBTUVO LA EXPERIENCIA	NOMBRE CONTRAPARTE O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TELEFONO, CORREO ELECTRONICO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Enero 2021	4 meses	Mejoramiento multicancha Guacolda sur, Traiguén ds 27 cap 1	JORGE LOPEZ CAYUQUEO	jorgelopezconstructora@gmail.com Fono : +56972163916

Considerando lo expuesto en los párrafos anteriores y las observaciones formuladas por el proveedor, esta comisión ha resuelto declarar INADMISIBLE la oferta presentada por RIO IMPERIAL SPA, RUT 77.314.447-8, quedando excluida del proceso de evaluación.

## II) DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

II.1) La evaluación se efectúa según el orden de presentación de ofertas, entregado por Mercado Público, de acuerdo a las ofertas aceptadas y considerando sus respectivas zonas de postulación son las siguientes:

- SANDOVAL Y SEPULVEDA INGENIERIA Y GESTION LTDA. RUT: 77.139.834-0
- CLAUDIO ANDRÉS BURGOS HERRERA, RUT: 15.259.465-8

II.2) Por consiguiente, conforme a los Criterios de Evaluación definidos en el punto 13.4.3.2 Proceso de Evaluación de las ofertas, los Consultores habilitados para esta instancia, obtuvieron el puntaje (P.O.T.) que a continuación se indica:

CRITERIO	PONDERACIÓN
A. Propuesta Económica.	10%
B. De los profesionales que ejercerán las labores de FTO	65%
B.1 Experiencia del Fiscalizador Técnico Titular (70%).	
B.2 Capacitación de Fiscalizadores Técnicos Titular (20%)	
B.3 Experiencia del Equipo Técnico Especializado de apoyo a las labores del fiscalizador técnico Titular (10%).	
C. Calificación Registro Consultores Minvu	10%
D. Cumplimiento de Requisitos y antecedentes formales (en el plazo y otros)	5%
E: Programa de integridad	5%
F: Participación en Huella Chile	5%

### 1. CONSULTOR: SANDOVAL Y SEPULVEDA INGENIERIA Y GESTION LTDA. 77.139.834-0

FTO: VICTORIA SEPULVEDA MARIN.

#### A) PROPUESTA ECONOMICA (10%)

La propuesta económica de la consultora corresponde a un total de **594,9938 UF**, y **NO** es la oferta económica más baja, por ende, al aplicar la operación matemática que se indica en las bases que es la siguiente:

$$\text{Puntaje propuesta económica} = [(\text{costo total mínimo ofertado} / \text{costo total de la oferta a evaluar}) * 100]$$

$$\text{Puntaje ponderado propuesta económica} = [(\text{Puntaje propuesta económica}) * (0,10)].$$

Se obtiene un total de **99,92 puntos** para la consultora, sin ponderar aún.

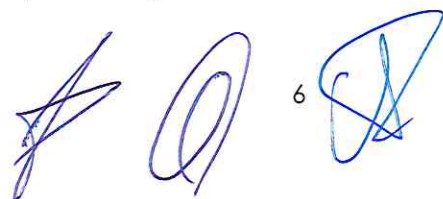
#### B) DE LOS PROFESIONALES QUE EJERCEN LAS LABORES DE FTO (65%)

##### 1. Experiencia de fiscalizador técnico Titular (70%):

Se constata una experiencia en **obras de similar naturaleza y complejidad tanto en edificación como urbanización** de 7 años y 1,23 mes equivalente a **7,10 años** para la **FTO VICTORIA SEPULVEDA MARIN**, equivalente a **100 puntos según criterios para Régimen D**. Todos los puntajes sin ponderar (punto 13.4.2.2.1 de las Bases Administrativas).

##### 2. Capacitaciones de fiscalizadores técnicos titulares (20%):

Se considera 0 cursos con un mínimo de 40 horas para la **FTO VICTORIA SEPULVEDA MARIN**, equivalente a **0 puntos**, mientras que en el otro subcriterio se considera el **CURSO MITO** que equivale a **100 puntos**, lo que otorga un promedio de **50 puntos**. Todos los puntajes sin ponderar (punto 13.4 A de las Bases Administrativas)



**3. Experiencia del equipo técnico especializado de apoyo a las labores del fiscalizador técnico titular (10%):**

Para Especialista de Estructuras presentado, Sr. VICENTE JARA CRUA, se constata una experiencia medible de **0 años** cabe mencionar que ninguno de los certificados de experiencia presentados se consideró dado que la revisión de proyectos no se encuentra dentro de los servicios de similar naturaleza indicado en las bases en su punto 13.4.2.2.3.

Para Especialista en Instalaciones Sanitarias, Sr. RENE MUÑOZ MONSALVEZ, se constata una experiencia medible de **7 años y 8 meses (7,7 años)**, cabe mencionar que Certificado N°01 Atacama SA no se puede considerar dado que no indica período.

Para Especialista Eléctrico, Sr. JAVIER SAAVEDRA, se constata una experiencia medible de **4 años**.

Acorde al punto 13.4.2.2.3 la experiencia total del equipo técnico especializado se obtiene del promedio de dicho equipo, el cual corresponde a **3,9 años** lo que equivale a **50 puntos**.

**4. Resumen de Punto B**

Acorde a los cálculos expuestos en los tres puntos anteriores se obtiene el siguiente detalle:

DESCRIPCION	Puntaje	Puntaje Ponderado
B.1 Experiencia del fiscalizador técnicos Titular (B1) 70%	100,00	70,00
B.2 Capacitación de fiscalizador técnico Titular (B2) 20%	50,00	10,00
B.3 Experiencia del Equipo Técnico Especializado (B3) 10%	50,00	5,00
<b>SUBTOTAL PUNTAJE (B1+B2+B3)</b>		<b>85,00</b>

**C) CALIFICACION REGISTRO CONSULTOR MINVU (10%)**

EL consultar no presenta calificaciones al consultar en la página de proveedores técnicos, sin embargo, si posee registro vigente según el Certificado de Inscripción Vigente N°372950 presentado en oferta, por ende, le corresponden **20 puntos** sin ponderar.

Calificación Registro Consultores Minvu	
Sin Calificación y con Registro Vigente	20 puntos
Entre 0 y 90	0 puntos
Entre 90.1 y 92	20 puntos
Entre 92.1 y 94	50 puntos
Entre 94,1 y 96	70 puntos
Entre 96,1 y 97.5	80 puntos
Entre 97.6 y 100	100 puntos

Ilustración 1. Resultado revisión calificaciones

ANTECEDENTES DEL INSCRITO					
Nombre/Razón Social	SANDOVAL Y SEPULVEDA INGENIERIA Y GESTION LTDA				
Rut	77.139.034-0				
Rol	7877				
Región	REGION DE LA RAUACANIA				
Calidad Jurídica					
ESTUDIOS DEL INSCRITO					
N° Rerol	Fecha Rerol	Nombre del Estudio	Reg.	Especialidad	Comuna
No se encontraron calificaciones					

**D) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y ANTECEDENTESS FORMALES (5%):**

El oferente cumple con lo solicitado: **100 puntos** sin ponderar.

Handwritten signatures and a circled number 7.

**E) PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%):**

El oferente presenta programa de integridad que cumple con los requisitos establecidos en las Bases en el punto 13.4.2.5, sin embargo, no se presenta Anexo B solicitado, pero esto se debe a un error en la carga de documentos por lo que no se exigirá. En conclusión, se le otorga **100 puntos**, sin ponderar.

**F) PARTICIPACION EN HULLA CHILE (5%):**

El oferente no cumple con ninguno de los verificadores para otorgar puntaje según lo establecido en el punto 13.4.2.6 de las Bases, solo presenta registro en Ventanilla única, pero no el correo de confirmación de inscripción en Huella Chile ni tampoco verificador de tener alguno de los sellos estipulados, por ende, se le otorga **0 puntos**, sin ponderar.

**G) RESULTADOS CONSULTOR**

Ponderando los puntajes anteriormente descritos, se obtiene un **Puntaje Oferta Técnica Final para la ZONA 1 UNICA de 77,24 puntos** para el oferente **SANDOVAL Y SEPULVEDA INGENIERIA Y GESTION LTDA. RUT: 77.139.834-0**, según se refleja en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	Porcentaje	Puntaje	Puntaje Ponderado
A. PROPUESTA ECONOMICA	10%	99,93	9,99
B. DE LOS PROFESIONALES QUE EJERCERÁN LAS LABORES DE FTO (B1+B2+B3)	65%	85,00	55,25
C. CALIFICACION REGISTRO CONSULTORES MINVU	10%	20,00	2,00
D. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y ANTECEDENTES FORMALES	5%	100,00	5,00
E. PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	100,00	5,00
F. PARTICIPACION EN HUELLA CHILE	5%	0,00	0,00
<b>PUNTAJE OFERTA FINAL</b> (Ax10%)+(Bx65%)+(Cx10%)+(Dx5%)+(Ex5%)+(Fx5%)			<b>77,24</b>

**2. CLAUDIO ANDRÉS BURGOS HERRERA, RUT: 15.259.465-8**

**FTO: CLAUDIO ANDRÉS BURGOS HERRERA**

**A) PROPUESTA ECONOMICA (10%)**

La propuesta económica de la consultora corresponde a un total de **594,56 UF**, y es la oferta económica más baja, por ende, al aplicar la operación matemática que se indica en las bases que es la siguiente:

$$\text{Puntaje propuesta económica} = [(\text{costo total mínimo ofertado} / \text{costo total de la oferta a evaluar}) * 100]$$

$$\text{Puntaje ponderado propuesta económica} = [(\text{Puntaje propuesta económica}) * (0,10)].$$

Se obtiene un total de **100 puntos** para la consultora, sin ponderar aún.

**B) DE LOS PROFESIONALES QUE EJERCEN LAS LABORES DE FTO (65%)**

**1. Experiencia de fiscalizador técnico Titular (70%):**

Se constata una experiencia en **obras de similar naturaleza y complejidad tanto en edificación como urbanización** de 15 años y 11 mes equivalente a **15,91 años** para la **FTO CLAUDIO ANDRÉS BURGOS HERRERA**, equivalente a **100 puntos según criterios para Régimen D**. Todos los puntajes sin ponderar (punto 13.4.2.2.1 de las Bases Administrativas).

**2. Capacitaciones de fiscalizadores técnicos titulares (20%):**

Se considera 0 cursos con un mínimo de 40 horas para la **FTO CLAUDIO ANDRÉS BURGOS HERRERA**, equivalente a **0 puntos**, mientras que en el otro subcriterio se considera el CURSO MITO que equivale a **100 puntos**, lo que otorga un promedio de **50 puntos**. Todos los puntajes sin ponderar (punto 13.4 A de las Bases Administrativas)

**3. Experiencia del equipo técnico especializado de apoyo a las labores del fiscalizador técnico titular (10%):**

Para Especialista de Estructuras presentado, Sr. Daniel Venegas Rebolledo, se constata una experiencia medible de **6 años y 0 mes (6,0 años)**, su punto 13.4.2.2.1 (punto 13.4 A de las Bases Administrativas)

Para Especialista en Instalaciones Sanitarias, Sr. Daniel Venegas Rebolledo, se constata una experiencia medible de **6 años y 0 meses (6,0 años)**.

Para Especialista Eléctrico, Sra. Lina Concha Arellano, se constata una experiencia medible de **10 año y 7,3 meses (10,63 años)**.

Acorde al punto 13.4.2.2.3 la experiencia total del equipo técnico especializado se obtiene del promedio de dicho equipo, el cual corresponde a **7,5 años** lo que equivale a **100 puntos**.

**4. Resumen de Punto B**

Acorde a los cálculos expuestos en los tres puntos anteriores se obtiene el siguiente detalle:

DESCRIPCION	CLAUDIO ANDRÉS BURGOS HERRERA	
	Puntaje	Puntaje Ponderado
<i>B.1 Experiencia del fiscalizador técnico Titular</i> (B1) 70%	100,00	70,00
<i>B.2 Capacitación de fiscalizador técnico Titular</i> (B2) 20%	50,00	10,00
<i>B.3 Experiencia del Equipo Técnico Especializado</i> (B3) 10%	100,00	10,00
	<b>SUBTOTAL PUNTAJE PONDERADO (B1+B2+B3)</b>	<b>90,00</b>

**C) CALIFICACION REGISTRO CONSULTORES MINVU (10%):**

Según lo establecido en el punto 13.4.2.3 C, relativo a la calificación promedio del año más cercano a la evaluación, y conforme a la información disponible en el sitio web <http://proveedores tecnicos.minvu.gob>, se revisó el documento "Calificaciones Finales del Consultor" con fecha 01-10-2025. En dicho documento se informa un promedio de 98,00 puntos correspondiente al año 2017, lo que, **otorga un puntaje de 100 puntos**, de acuerdo con la tabla de evaluación Siguiete:

Calificación Registro Consultores Minvu	
Sin Calificación y con Registro Vigente	20 puntos
Entre 0 y 90	0 puntos
Entre 90.1 y 92	20 puntos
Entre 92.1 y 94	50 puntos
Entre 94,1 y 96	70 puntos
Entre 96,1 y 97.5	80 puntos
Entre 97.6 y 100	100 puntos

**D) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y ANTECEDENTESS FORMALES (5%):**

El oferente cumple con lo solicitado: **100 puntos** sin ponderar.

**E) PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%):**

El oferente cumple con lo solicitado: **100 puntos** sin ponderar.

**F) PARTICIPACION EN HUELLA CHILE (5%):**

El oferente no cumple con ninguno de los verificadores para otorgar puntaje según lo establecido en el punto 13.4.2.6 de las Bases, no presenta el correo de confirmación de inscripción en Huella Chile ni tampoco verificador de tener alguno de los sellos estipulados, por ende, se le otorga **0 puntos**, sin ponderar.

**3.- PUNTAJE FINAL POR OFERTA**

Ponderando los puntajes anteriormente descritos, se obtiene un **Puntaje Oferta Técnica Final para la ZONA 1 UNICA de 88,50 puntos para el oferente 2. CLAUDIO ANDRÉS BURGOS HERRERA, RUT: 15.259.465-8**, según se refleja en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE EVALUACION		Porcentaje	Puntaje	Puntaje Ponderado
A) PROPUESTA ECONOMICA		10%	100,00	10,00
B) DE LOS PROFESIONALES QUE EJERCERÁN LAS LABORES DE FTO	(B1+B2+B3)	65%	90,00	58,50
C) CALIFICACION REGISTRO CONSULTORES MINVU		10%	100,00	10,00
D) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y ANTECEDENTES FORMALES		5%	100,00	5,00
E) PROGRAMA DE INTEGRIDAD		5%	100,00	5,00
F) PARTICIPACION EN HUELLA CHILE		5%	0,00	0,00
PUNTAJE OFERTA TECNICA (P.O.T) (Ax0,1) + (Bx0,65) + (Cx0,20) + (Dx0,05)			88,50	

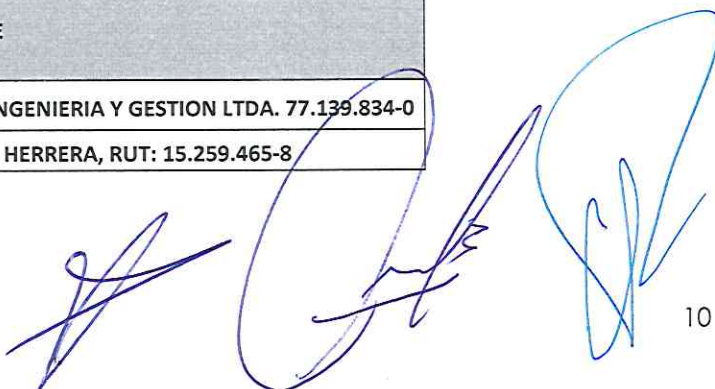
**III) CONCLUSIONES**

Luego de revisar en segunda instancia las ofertas presentadas en atención a las observaciones a la apertura realizadas por los oferentes a través del portal de Mercado Publico, donde se publica la Licitación Pública **712307-91-LE25** del SERVIU Región de la Araucanía, destinada a la **FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS DS 27 TEMUCO Y PADRE LAS CASAS. Proyectos seleccionados mediante Res. Exenta N°420 de fecha 07/05/2025**, los funcionarios que revisaron las ofertas han concluido que los siguientes oferentes quedan fuera de base:

CONSULTORA U OFERENTE
AYF ASESORIA CHILE SPA, RUT N° 77.149.089-1.
MARIANA GARRIDO, 7.809.699-3
TRIBEM SPA, 77.015.832-K
RIO IMPERIAL SPA, RUT 77.314.447-8

Por tanto, se procede a evaluar a los siguientes oferentes:

CONSULTORA U OFERENTE
SANDOVAL Y SEPULVEDA INGENIERIA Y GESTION LTDA. 77.139.834-0
CLAUDIO ANDRÉS BURGOS HERRERA, RUT: 15.259.465-8



En resumen, analizados los puntajes de cada oferente y sus respectivas zonas, se tiene el siguiente resumen, con sus Puntajes Oferta Técnica (POT) finales:

OFERENTE	ZONA 1 (UNICA) PUNTAJES TOTALES
SANDOVAL Y SEPULVEDA INGENIERIA Y GESTION LTDA	77,24
CLAUDIO ANDRÉS BURGOS HERRERA	88,50



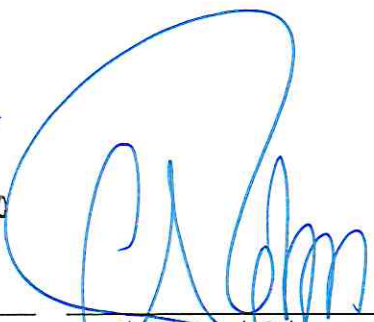
Realizada la Evaluación y nuevamente confirmada la disponibilidad de los FTOs, de acuerdo con lo informado en Certificados de Experiencia y de acuerdo con el Puntaje Oferta Técnica Final, quedaría establecida la adjudicación de la siguiente manera:

OFERENTE ADJUDICADO	ZONA 1 (UNICA) PUNTAJES TOTALES
CLAUDIO ANDRÉS BURGOS HERRERA	88,50

Los funcionarios que revisaron las ofertas han concluido que los antecedentes presentados por el oferente que se indica se ajustan a los requerimientos técnicos y los montos máximos ofertados se ajustan a lo establecido para la prestación de los servicios requeridos, por lo que propone la **ADJUDICACIÓN** a la Consultora que se indica, de acuerdo con el Puntaje de Oferta Final, según lo establecido en Bases, salvo su mejor parecer

Lo anterior para su conocimiento y superior decisión.

Comisión Evaluadora:

 José Norambuena Aravena Ingeniero Constructor Encargado de Ejecución PPPF - Hogar Mejor SERVIU ARAUCANÍA	 Rigoberto M. Curiqueo Calfiqueo 12.739.656-2 Constructor Civil Supervisor sección Ejecución PPPF	 Alex Matamala Relmuan Ingeniero Constructor Supervisor sección Ejecución PPPF
--	--	---